

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Orden 141/2017, de 28 de julio, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, para la presentación de los proyectos de programas y fondos operativos, de sus modificaciones, de la solicitud de ayuda previstos en Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas, por las organizaciones de productores de frutas y hortalizas de Castilla-La Mancha, a través de la aplicación informática de Gestión de Programas Operativos (Gespro). [2017/9176]

El Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, regula, entre otras cosas, la aprobación de ayudas a programas operativos de frutas y hortalizas ejecutados por las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, así como el pago financiero de las mismas.

Estas ayudas financiadas íntegramente por el Fondo Europeo de Garantía Agrícola (Feaga) se desarrollan en el Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

El referido Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo, establece en su artículo 8 que los proyectos de programas operativos establecidos por el artículo 33 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, deberán presentarse para su aprobación por las organizaciones de productores o las asociaciones de organizaciones de productores ante el órgano competente, a más tardar el 15 de septiembre del año anterior al del inicio de su aplicación. Y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.3 se entenderá por órgano competente al órgano designado por la comunidad autónoma donde radique la sede social de la organización de productores o de la asociación de organizaciones de productores.

Asimismo, se establece que la presentación de los proyectos de programas operativos deberá realizarse en un documento único, ajustado al formato establecido en el anexo III del Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo; debiendo ir acompañados, al menos, de la documentación mencionada en dicho anexo. De igual modo el Real Decreto establece que la presentación de la modificación de los proyectos de programas operativos así como las solicitudes de ayuda del Programa operativo deberá realizarse ante el órgano competente de la comunidad autónoma donde radique la sede social de la organización de productores.

También corresponde a la Comunidad Autónoma la aprobación de los Programas Operativos.

El mencionado Real Decreto se aplicará a organizaciones de productores de frutas y hortalizas reconocidas de conformidad con el artículo 154 y 160 del reglamento (CE) 1234/2007, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos, así como a las asociaciones de organizaciones de productores reconocidas en virtud del artículo 156 de dicho reglamento.

El reconocimiento de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas encuentra su regulación en el Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Las organizaciones de productores de frutas y hortalizas (en adelante, OPFH) son entidades asociativas con personalidad jurídica propia (Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación, Sociedades Mercantiles) constituidas por productores de frutas y hortalizas o entidades que los agrupen. Estas entidades deben reunir unos requisitos mínimos en cuanto a número de socios y valor de la producción comercializada para poder ser reconocidas como tales OPFH por los Estados Miembros, y se deben comprometer a cumplir determinadas normas en relación con su objeto, organización y funcionamiento.

Las OPFH se configuran como elemento base del régimen normativo del sector de Frutas y Hortalizas para el reagrupamiento, con carácter voluntario de la oferta en los mercados en origen y por ello, deben tener por objeto principalmente

el asegurar la programación de la producción y su adaptación a la demanda en lo que respecta, en particular, a la calidad y la cantidad y concentrar la oferta y la comercialización de la producción al objeto de poder optimizar los costes de producción y estabilizar los precios de producción.

Las OPFH reconocidas pueden acceder a ayudas financieras comunitarias para la constitución de un fondo financiero, denominado Fondo Operativo, que servirá para financiar el contenido del respectivo Programa Operativo que la entidad tenga aprobado para un período de 3 a 5 años. El Programa Operativo no es sino el Plan de Acción establecido por la OPFH en el cual desglosa el conjunto de inversiones y acciones que pretende llevar a cabo en la anualidad que se trate (inversiones en explotaciones agrícolas, en naves de manipulado y comercialización, en medidas de calidad e innovación, certificación, etc...).

La entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha supuesto un nuevo escenario en el funcionamiento de todas las Administraciones Públicas, apostando por una Administración totalmente electrónica. Así, su artículo 14.2.a) establece la obligación de que las personas jurídicas entre, otros sujetos, se relacionen a través de medios electrónicos con las Administraciones públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Además de lo anterior, el mencionado Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo, establece a potestad de las Comunidades Autónomas la obligación de la presentación a través de aplicación informática de Gestión de Programas Operativos (Gespro) del fondo Español de Garantía Agraria (Fega) de los siguientes procedimientos administrativos: proyectos de programas operativos, modificaciones de los programas operativos relativas a anualidades no comenzadas, modificaciones de los programas operativos durante la anualidad en curso, solicitudes de ayuda, y comunicaciones y notificaciones de las comunidades autónomas relativas a la medida de prevención y gestión de crisis.

De acuerdo con lo expuesto, consultadas las entidades representativas de los sectores afectados y en virtud de las competencias atribuidas a esta Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural por el Decreto 84/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la misma, dispongo:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer en Castilla La Mancha la forma de presentación de los proyectos de programas operativos, de sus modificaciones y de la solicitud de ayuda previstos en el Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas, por las organizaciones de productores de frutas y hortalizas de Castilla-La Mancha, a través de la aplicación informática de Gestión de Programas Operativos (en adelante, Gespro).

Artículo 2. Acceso y trámites Gespro.

1. El acceso a la aplicación informática Gespro se hará a través del siguiente enlace: <https://www3.fega.es/ConCac/>
2. El nombre de usuario y contraseña de la aplicación Gespro serán facilitados de oficio por la Dirección General con competencias en materia de programas operativos a aquellas organizaciones de productores de frutas y hortalizas (en adelante, OPFH) reconocidas en Castilla-La Mancha.
3. Serán tramitados a través de la aplicación informática Gespro las siguientes solicitudes:
 - a) De programa operativo.
 - b) De modificación del programa operativo relativa a anualidades no comenzadas.
 - c) De modificación de los programas operativos durante la anualidad en curso
 - d) De notificación de medidas de prevención y gestión de crisis.
 - e) De ayuda.

Artículo 3. Solicitud de programa operativo

1. La solicitud del programa operativo será cumplimentada por la OPFH a través de la aplicación Gespro que generará automáticamente el modelo de solicitud del programa operativo. Dicho modelo de solicitud estará compuesto de los siguientes apartados:

- a) Datos identificativos
- b) Calendario y balances
- c) Documentación del programa operativo
- d) Ayuda financiera

2. El modelo de solicitud de programa operativo generado a través de la aplicación Gespro en estado cerrado deberá presentarse como información adjunta al modelo de solicitud del anexo I de la presente orden para su registro de entrada en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El plazo de presentación de estas solicitudes y los requisitos generales serán los establecidos en el Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo.

Artículo 4. Solicitud de modificación del programa operativo relativa a anualidad no comenzada.

1. La solicitud de modificación de anualidad no comenzada del programa será cumplimentada por la OPFH a través de la aplicación Gespro que generará automáticamente el modelo de solicitud de modificación. Dicho modelo de solicitud estará compuesto de los siguientes apartados:

- a) Datos identificativos
- b) Calendario y balances
- c) Documentación del programa operativo
- d) Ayuda financiera
- e) Listado de modificaciones

2. El modelo de solicitud de modificación del programa operativo relativa a anualidad no comenzada generado a través de la aplicación Gespro en estado cerrado deberá presentarse como información adjunta al modelo de solicitud del anexo II de la presente orden para su registro de entrada en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El plazo de presentación de esta solicitud y los requisitos generales serán los establecidos en el Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo.

Artículo 5. Solicitud de modificación del programa operativo durante la anualidad en curso.

1. La solicitud de modificación de programa operativo durante la anualidad en curso será cumplimentada por la OPFH a través de la aplicación Gespro que generará automáticamente el modelo de solicitud de modificación del programa operativo durante la anualidad en curso. Dicho modelo de solicitud estará compuesto de los siguientes apartados:

- a) Datos identificativos
- b) Calendario y balances
- c) Documentación del programa operativo
- d) Ayuda financiera
- e) Listado de modificaciones

2. El modelo de solicitud de modificación del programa operativo durante la anualidad en curso generado a través de la aplicación Gespro en estado cerrado deberá presentarse como información adjunta al modelo de solicitud del anexo III de la presente orden para su registro de entrada en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El plazo de presentación de esta solicitud y los requisitos generales serán los establecidos en el Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo.

Artículo 6. Notificaciones medidas de prevención y gestión de crisis.

1. Las notificaciones de las acciones de retiradas, y recolección en verde y no recolección que pertenecen a las medidas de prevención y gestión de crisis establecidas en la medida 6 del anexo IV del Real Decreto 533/2017, de 26

de mayo, se deberán cumplimentar por la OPFH a través de la aplicación GESPRO que generará automáticamente el modelo de notificación de operaciones de gestión de crisis. Dicho modelo de solicitud estará compuesto de los siguientes apartados:

- a) Datos identificativos
- b) Datos de la retirada, o de las parcelas donde se realizarán las operaciones de cosecha en verde o renuncia a efectuar la cosecha, según proceda.

2. El modelo de notificación de operaciones de gestión de crisis generado a través de la aplicación Gespro deberá presentarse como información adjunta al modelo de solicitud del anexo IV de la presente orden para su registro de entrada en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El plazo de presentación de estas notificaciones y los requisitos generales serán los establecidos en el Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo.

Artículo 7. Solicitud de ayuda.

1. Las solicitudes de ayuda que podrán presentar las organizaciones de productores, referidas a un fondo operativo concreto, por la ejecución del mismo vienen reguladas en el capítulo VI del Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo. Se deberán cumplimentar por la OPFH a través de la aplicación Gespro que generará automáticamente un modelo de solicitud de la ayuda.

2. Las solicitudes de ayuda mencionadas en el apartado anterior pueden ser las siguientes:

- a) Anticipos
- b) Pagos parciales
- c) Saldo

3. El modelo de solicitud de ayuda generado a través de la aplicación Gespro en estado cerrado deberá presentarse como información adjunta al modelo de solicitud del anexo V de la presente orden para su registro de entrada en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. El plazo de presentación de estas solicitudes y los requisitos generales serán los establecidos en el Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo.

Artículo 8. Notificaciones

1. La notificación de trámites relacionados con las solicitudes, notificaciones y comunicaciones referidas en la presente Orden se realizará igualmente por la administración de forma electrónica, para lo cual los representantes de las organizaciones de productores deberán darse de alta en la Plataforma de Notificaciones Electrónicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha <https://notifica.jccm.es/notifica>.

2. En el supuesto que el representante de la OPFH no haya cumplido con la obligación impuesta en el apartado anterior, la administración procederá, de oficio, a darle de alta.

Disposición transitoria primera. Programas operativos aprobados en virtud del Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011.

Con independencia de la decisión que tome la OPFH en relación a la adaptación de su programa operativo a las diferentes alternativas establecidas en la disposición transitoria primera del Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo a dicho programa operativo y todos los procedimientos administrativos relacionados con el mismo le será de aplicación la presente orden.

Disposición final primera. Adecuación a norma básica

Cualquier otro trámite administrativo que se implemente en normativa que regulen los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, en la aplicación Gespro, con posterioridad a la entrada en vigor de la presente orden, será de obligado cumplimiento.

Disposición final segunda. Adecuación a la anualidad del programa operativo

Para la cumplimentación de cualquiera de los trámites establecidos en en este orden, se deberá cumplimentar el programa operativo de la anualidad de dicho trámite.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

En virtud de lo dispuesto anteriormente, cualquier solicitud, notificación o comunicación de programas y fondos operativos aprobados que continúen ejecutándose, ha de presentarse conforme a lo dispuesto en la presente orden

Toledo, 28 de julio de 2017

El Consejero de Agricultura,
Medio Ambiente y Desarrollo Rural
FRANCISCO MARTÍNEZ ARROYO



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas

Nº Procedimiento

030697

Código SIACI

SKTL

ANEXO I: SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE NUEVO PROGRAMA OPERATIVO

DATOS DE LA OPFH SOLICITANTE

NIF OPFH:		Núm. OPFH:	
Razón social:			
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA OPFH

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Domicilio:			
Actúa en calidad de:			
<input type="checkbox"/> Presidente/Secretario/a	<input type="checkbox"/> Socio/a	<input type="checkbox"/> Gestoría/Asesoría	<input type="checkbox"/> Otro:
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

<input type="checkbox"/> El representante de la OPFH es el mismo que el de representante a efectos de notificaciones (no procede cumplimentar los campos siguientes)		
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Teléfono móvil:		Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas con la finalidad de Gestión de las autorizaciones, registro y licencias a mercados e industrias alimentarias. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable. Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en C/ Pintor Matías Moreno 4 y código postal 45071 de Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con "la protección de datos", puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Castilla-La Mancha

**Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural**

**Dirección General de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

MEDIO POR EL QUE SE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

- Notificación electrónica *(De acuerdo al artículo 14 de la Ley 39/2015, está obligado a la notificación electrónica, por tanto compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.iccm.es/notifica> y que sus datos son correctos.)*

DATOS DE LA SOLICITUD

SOLICITA la aprobación del Programa Operativo para la anualidad _____, así como la dotación del fondo operativo.

El representante adjunta la siguiente documentación junto a esta solicitud

- Solicitud de presentación de nuevo programa operativo generado en GESPRO (estado cerrado).

DECLARO: He adjuntado telemáticamente la siguiente documentación en la aplicación GESPRO:

- Documentación con la información requerida en el anexo III del Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo, que no está incluida en el modelo de solicitud de programa operativo generado por GESPRO.
- Certificado del valor de la producción comercializable conforme al Anexo VI de la presente Orden.

DECLARO: He cumplimentado la siguiente información en la aplicación de Sistema de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (SOFYH)

- Cuadro de indicadores comunes de base (apartado 5 del anexo II del Reglamento de ejecución (UE) 2017/892 de la comisión de 13 de marzo)

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en representación de la OPFH que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

En _____ a _____ de _____
EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

**ORGANISMO DESTINATARIO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL EN SELECCIONAR**



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas

Nº Procedimiento

030697

Código SIACI

SKTM

ANEXO II: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA OPERATIVO RELATIVA A ANUALIDAD NO COMENZADA.

DATOS DE LA OPFH SOLICITANTE			
NIF OPFH:	Núm. OPFH:	Núm. PO:	
Razón social:			
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA OPFH			
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Domicilio:			
Actúa en calidad de:			
<input type="checkbox"/> Presidente/Secretario/a	<input type="checkbox"/> Socio/a	<input type="checkbox"/> Gestoría/Asesoría	<input type="checkbox"/> Otro:
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
<input type="checkbox"/> El representante de la OPFH es el mismo que el de representante a efectos de notificaciones (no procede cumplimentar los campos siguientes)		
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Teléfono móvil:		Correo electrónico:
En el supuesto que el representante a efectos de notificaciones sea diferente al indicado en solicitudes anteriores relacionadas con este programa operativo prevalecerá el último registrado		

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas con la finalidad de Gestión de las autorizaciones, registro y licencias a mercados e industrias alimentarias. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable. Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en C/ Pintor Matías Moreno 4 y código postal 45071 de Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con "la protección de datos", puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es

**Castilla-La Mancha****Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural****Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas****MEDIO POR EL QUE SE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN**

- Notificación electrónica *(De acuerdo al artículo 14 de la Ley 39/2015, está obligado a la notificación electrónica, por tanto compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.iccm.es/notifica> y que sus datos son correctos.)*

DATOS DE LA SOLICITUD

SOLICITA la modificación del programa operativo en la anualidad no comenzada _____, así como, en su caso, la nueva dotación del fondo operativo de dicha anualidad.

El representante adjunta la siguiente documentación junto a esta solicitud

- Solicitud de modificación del programa operativo de la anualidad no comenzada generada por GESPRO (estado cerrado)

DECLARO: He adjuntado telemáticamente la siguiente documentación en la aplicación GESPRO:

- Documentación que justifique que la modificación corresponde con alguna de las posibilidades establecidas en el artículo 14.2 del Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo.
- Documentación requerida en los apartados A) y B) del Anexo VII del Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo.
- Certificado del valor de la producción comercializable conforme al Anexo VI de la presente Orden

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en representación de la OPFH que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

En _____ a _____ de _____ de _____
EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ORGANISMO DESTINATARIO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL EN SELECCIONAR



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas

Nº Procedimiento

030698

Código SIACI

SKTO

ANEXO III: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DURANTE LA ANUALIDAD EN CURSO.

DATOS DE LA OPFH SOLICITANTE		
NIF OPFH:	Núm. OPFH:	Núm. PO:
Razón social:		
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA OPFH			
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Domicilio:			
Actúa en calidad de:			
<input type="checkbox"/> Presidente/Secretario/a	<input type="checkbox"/> Socio/a	<input type="checkbox"/> Gestoría/Asesoría	<input type="checkbox"/> Otro:
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
<input type="checkbox"/> El representante de la OPFH es el mismo que el de representante a efectos de notificaciones (no procede cumplimentar los campos siguientes)		
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Teléfono móvil:		Correo electrónico:
En el supuesto que el representante a efectos de notificaciones sea diferente al indicado en solicitudes anteriores relacionadas con este programa operativo prevalecerá el último registrado		

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas con la finalidad de Gestión de las autorizaciones, registro y licencias a mercados e industrias alimentarias. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable. Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en C/ Pintor Matías Moreno 4 y código postal 45071 de Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con "la protección de datos", puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Castilla-La Mancha

**Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural**

**Dirección General de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

MEDIO POR EL QUE SE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

- Notificación electrónica *(De acuerdo al artículo 14 de la Ley 39/2015, está obligado a la notificación electrónica, por tanto compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos.)*

DATOS DE LA SOLICITUD

SOLICITA la modificación del programa operativo durante la anualidad _____ en curso, así como, en su caso, la nueva dotación del fondo operativo de dicha anualidad.

El representante adjunta la siguiente documentación junto a esta solicitud

- Solicitud de modificación del programa operativo de la _____ anualidad en curso generada por GESPRO (estado cerrado)

DECLARO: He adjuntado telemáticamente la siguiente documentación en la aplicación GESPRO:

- Documentación que justifique que la modificación corresponde con alguna de las posibilidades establecidas en el artículo 15.2 del Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo.
- Documentación requerida en los apartados A) y C) del Anexo VII del Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo.
- Certificado del valor de la producción comercializable conforme al Anexo VI de la presente Orden.

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en representación de la OPFH que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

En _____ a _____ de _____
EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

**ORGANISMO DESTINATARIO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL EN SELECCIONAR**



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas

Nº Procedimiento

030697

Código SIACI

NKTN

ANEXO IV: NOTIFICACIONES DE LAS ACCIONES DE LA MEDIDA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS.

DATOS DE LA OPFH SOLICITANTE

NIF OPFH:	Núm. OPFH:	Núm. PO:
Razón social:		
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA OPFH

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Domicilio:			
Actúa en calidad de:			
<input type="checkbox"/> Presidente/Secretario/a	<input type="checkbox"/> Socio/a	<input type="checkbox"/> Gestoría/Asesoría	<input type="checkbox"/> Otro:
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

<input type="checkbox"/> El representante de la OPFH es el mismo que el de representante a efectos de notificaciones (no procede cumplimentar los campos siguientes)		
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Teléfono móvil:		Correo electrónico:
En el supuesto que el representante a efectos de notificaciones sea diferente al indicado en solicitudes anteriores relacionadas con este programa operativo prevalecerá el último representante registrado		

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas con la finalidad de Gestión de las autorizaciones, registro y licencias a mercados e industrias alimentarias. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable. Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en C/ Pintor Matías Moreno 4 y código postal 45071 de Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con "la protección de datos", puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es

**Castilla-La Mancha****Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural****Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas****MEDIO POR EL QUE SE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN**

- Notificación electrónica *(De acuerdo al artículo 14 de la Ley 39/2015, está obligado a la notificación electrónica, por tanto compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos.)*

DATOS DE LA SOLICITUD

NOTIFICA la realización de las siguientes acciones de la medida de prevención y gestión de crisis

- Retirada de productos hortícolas
- Recolección en verde y no recolección

DECLARO: He cumplimentado las siguientes notificaciones a través de la aplicación GESPRO:

- Notificación previa a la retirada de productos hortofrutícolas frescos generada por GESPRO (estado cerrado) con N° de notificación
- Notificación previa de operaciones de cosecha en verde o renuncia a efectuar cosecha generada por GESPRO (estado cerrado) con N° de notificación

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en representación de la OPFH que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

En a de de
EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ORGANISMO DESTINATARIO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL EN SELECCIONAR



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas

Nº Procedimiento

030699

Código SIACI

SKTP

ANEXO V: SOLICITUD DE AYUDA DEL PROGRAMA OPERATIVO

DATOS DE LA OPFH SOLICITANTE

NIF OPFH:	Núm. OPFH:	Núm. PO:
Razón social:		
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA OPFH

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Domicilio:			
Actúa en calidad de:			
<input type="checkbox"/> Presidente/Secretario/a	<input type="checkbox"/> Socio/a	<input type="checkbox"/> Gestoría/Asesoría	<input type="checkbox"/> Otro:
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

<input type="checkbox"/> El representante de la OPFH es el mismo que el de representante a efectos de notificaciones (no procede cumplimentar los campos siguientes)		
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Teléfono móvil:		Correo electrónico:
En el supuesto que el representante a efectos de notificaciones sea diferente al indicado en solicitudes anteriores relacionadas con este programa operativo prevalecerá el último representante registrado		

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas con la finalidad de Gestión de las autorizaciones, registro y licencias a mercados e industrias alimentarias. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable. Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en C/ Pintor Matías Moreno 4 y código postal 45071 de Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con "la protección de datos", puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es

**Castilla-La Mancha****Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural****Dirección General de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas****MEDIO POR EL QUE SE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN**

- Notificación electrónica *(De acuerdo al artículo 14 de la Ley 39/2015, está obligado a la notificación electrónica, por tanto compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos.)*

DATOS DE LA SOLICITUD

SOLICITA que le sea concedida la ayuda del programa operativo de la anualidad _____ establecida en el modelo de solicitud de ayuda.

El representante adjunta la siguiente documentación junto a esta solicitud:

- Solicitud de ayuda financiera comunitaria generada en GESPRO (estado cerrado)

DECLARO:

- He adjuntado** toda la documentación requerida en la aplicación GESPRO.

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en representación de la OPFH que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

En _____ a _____ de _____ de _____
EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

**ORGANISMO DESTINATARIO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL EN SELECCIONAR**



Castilla-La Mancha

**Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural**

**Dirección General de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

ANEXO VI: CERTIFICADO DE VALOR DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA

DATOS DE LA OPFH SOLICITANTE

NIF OPFH:		Núm. OPFH:	
Razón social:			
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA OPFH

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Domicilio:			
Actúa en calidad de:			
<input type="checkbox"/> Presidente/Secretario/a	<input type="checkbox"/> Socio/a	<input type="checkbox"/> Gestoría/Asesoría	<input type="checkbox"/> Otro:
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

CERTIFICA

PRIMERO.- Que los productos considerados en la producción comercializada que se certifica son solamente los comprendidos de aquellas frutas y hortalizas con respecto a las cuales la organización de productores esté reconocida tal como establece el artículo 22 del Reglamento (UE) 2017/891 de la Comisión de 13 de marzo. La categoría de reconocimiento es .

SEGUNDO.- Que el periodo de referencia del valor de la producción comercializada, es el último periodo anual contable finalizado antes del 1 de agosto del año en que se realiza la comunicación del importe del fondo operativo. Cuyo periodo comprende desde el al .

TERCERO.- Que la contabilidad en la que se basa este certificado fue aprobada por en fecha . En caso de no haber sido aprobada aún, se aporta el informe de auditoría de fecha realizado por .

CUARTO.- Que el valor de la producción comercializada que figura en el presente certificado se ha calculado según lo establecido en el anexo I del Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo.

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas con la finalidad de Gestión de las autorizaciones, registro y licencias a mercados e industrias alimentarias. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable.
Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en C/ Pintor Matías Moreno 4 y código postal 45071 de Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con "la protección de datos", puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es


Castilla-La Mancha
**Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural**
**Dirección General de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

QUINTO.- Que el importe neto de la cifra de negocios o el Valor de la Producción Comercializada a efecto de los Fondos Operativos es la siguiente:

IMPORTES DE LAS VENTAS POR LA ORGANIZACIÓN (+)

+ Cuenta 701. Ventas de productos terminados procedentes de socios	€
+ Cuenta 702. Ventas de productos semiterminados procedentes de socios	€
+ Cuenta 703. Ventas de subproductos procedentes de socios	€
+ Cuenta 768. Diferencias positivas de cambio	€

IMPORTES DE LAS VENTAS POR LOS SOCIOS (+)

+ Ventas de b) en apartado TERCERO. Valores marginales de otra O.P.....	€
+ Ventas de c) en apartado TERCERO. Valores sin actividad comercial de otra O.P	€

IMPORTE DE LOS PRODUCTOS RETIRADOS PARA SU DISTRIBUCIÓN GRATUITA EN LAS CONDICIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 103 quinquies apartado 4 letras a) y b) del R (CE) 1234/2007 (en su caso art. 34.4 del 1308/2013) (+)

+Valor €

IMPORTE DEL VALOR DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA EN FASE SALIDA DE FILIAL, SEGÚN CERTIFICADO (APARTADO 8 Y 9 ARTÍCULO 50 REGLAMENTO 543/2011) (+)

+Valor €

INDEMNIZACIONES POR SEGUROS O GESTIONADOS POR LA OP de acuerdo con el artículo 20 apdo11del R (UE) 543/2011 (+)

+Valor €

GASTOS EN LAS VENTAS POR LA ORGANIZACIÓN (-)

- Cuenta 623. Servicios de profesionales (comisionistas y agentes mediadores independientes en las ventas consideradas)	€
- Cuenta 624. Transportes (transportes a cargo de la O.P. realizados por terceros para las ventas consideradas, excepto los costes de transporte internos cuando no sea importante la distancia entre los puntos centralizados de recogida o envasado y el punto de distribución de dicha organización)	€
- Cuenta 625. Seguros de mercadería	€
- Cuenta 629. Otros servicios (transportes a cargo de la O.P. realizados por cuenta propia para las ventas consideradas y otros gastos por servicios en las mismas)	€
- Cuenta 665. Descuentos sobre ventas por pronto pago	€
- Cuenta 668. Diferencias negativas de cambio	€

GASTOS, DESCUENTOS SOBRE VENTAS POR PRONTO PAGO (-)

- Los correspondientes a las ventas consideradas	€
--	---

DEVOLUCIONES POR VENTAS Y OPERACIONES SIMILARES (-)

- Cuenta 708. Devoluciones de ventas y operaciones similares.....	€
---	---

**Castilla-La Mancha****Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural****Dirección General de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas****RAPPELS SOBRE VENTAS (-)**

- Cuenta 709. Rappels sobre ventas €

**TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS O VALOR DE LA
PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA A EFECTOS DEL FONDO OPERATIVO €****ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS****Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en representación de la OPFH que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

En a de de
EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

**ORGANISMO DESTINATARIO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL EN SELECCIONAR**